



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

**LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**

EDICTO No. 069

HACE SABER:

Que con fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, se profirió **SENTENCIA SUSTITUTIVA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 68001310300220070010501 (SC4125-2021)

Demandante: ADOLFO LEON OBANDO SANTAMARIA, LIGIA SANTAMARIA DE OBANDO, MELBA LIGIA OBANDO SANTAMARIA, GLORIA OBANDO SANTAMARIA, ANDRES OBANDO SANTAMARIA, EDUARDO OBANDO SANTAMARIA, ANIBAL OBANDO SANTAMARIA, ALFONSO OBANDO SANTAMARIA, CARLOS ALBERTO OBANDO SANTAMARIA

Demandado: GILMA ARCINIEGAS ESTEVEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DE JESUS ESTEVEZ Vda. de ARCINIEGAS

Ponente: DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Resultado: REVOCA LA SENTENCIA DE 1ª INSTANCIA

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del 7 de octubre de 2021.


CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el 11 de octubre de 2021, a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario